



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
ESTADO No. 065

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Folio	Actuación
1	2013-005	Ejecutivo	JAIRO ALONSO ROJAS CRUZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EXPENDEDORES DE CARNE DE AGUAZUL	08-10-18	85	Requerir a la parte ejecutante para que en el termino de 30 días realice las diligencias necesarias para la materialización de las medidas cautelares y ordena incorporar oficio respuesta de SIETT Cundinamarca.
2	2014-267	Ejecutivo	EDELMY GARZON PLAZA	COTA CERO INGENIERIA	08-10-18	159-160	Requerir a la parte ejecutante y a la apoderada judicial para que dentro de los 5 días siguientes allegue certificación de existencia y representacion legal y se sirva dar impulso al proceso. Requiere a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, advertir al señor Javier Alfonso Rivera representante legal de COTA CERTO LTDA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SASS para que dentro de los cinco días suministre las explicaciones so pena de sancion y requiere al abogado RICAR PINTO para que dentro de los cinco días se sirva suministrar la informacion respecto de la ubicacion de los bienes embargados y secuestrados con el fin de proceder al avaluo.
3	2015-126	Ejecutivo	FRANCY MARISOL ARIAS MARTINEZ	ALMILKAR RODRIGUEZ BOHORQUEZ	08-10-18	200	Ordena dar tamite incidental teniendo en cuenta el art. 122 CGP, ordena correr traslado del tramite incidental, reconoce personeria , ordena incorporar al expediente el avaluo presentaa y correr transpor por el termino de diez (10) días para que los interesados presenten objeciones.
4	2015-301	Ejecutivo	DERLYS YANIRA VEGA BARRERA	DIEGO ALEXANDER CHAVEZ ESTUPIÑAN	08-10-18	104	No accede a la solicitud de decreto de medidas cautelares.
5	2015-497	Ejecutivo	MARCO TULIO MESA ESTUPIÑAN	IVAN YESID CARDENAS	08-10-18		Abstenerse de decretar las medidas cautelares y ordena requerir a entidades bancarias y a la NUEVA EPS.

6	2016-342	Ordinario	KARINA RODRIGUEZ	PURO CACUMEN S.A.S.	08-10-18	241	Señala como fecha para surtir la practica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo para el día 29 de octubre de 2018 a las 8:00 a.m.
7	2016-347	Ordinario	MIRYAM GUANARO TUMAY	ECORIENTE SAS	08-10-18	54	Accede a la solicitud de retiro presentado por el apoderado de la parte demandante, en firme ordena archivar las diligencias y sus anexos por secretaria, previa anotacion en los libros radicadores.
8	2017-044	Ejecutivo	JUAN DE LOS SANTOS SUANCHA MORENO	JAIME OSWLADO ZAVALA RIVEROS	08-10-18	98	Requerir a la Secretaria de Seguridad y Justicia, para que en el termino de 5 días se sirva dar respuesta a la diligencia de secuestro.
9	2017-164	Ordinario	JORGE ALBEIRO MARQUEZ	JOSE GABRIEL GRANADOS ROMERO	08-10-18	106-107	Reconoce personeria y requiere por ultima vez al Juzgado Civil Municipal de Yopal para en el termino de 15 días procesal informe a este despacho el embargo y secuestro de los derechos que le pudieran corresponder al demandado, reiterando las limitaciones de la referencia-.
10	2017-488	Ejecutivo	CRISANTO DE JESUS ESTEVEZ CELY	VICTOR RAUL HOYOS	08-10-18	84	Oficiar al cuerpo especializado de transito y tranporte de la policia nacional en el Departamento de Casanare paa que en apoyo de la a fin de materializar la orden de secuestro y advierte a los comisionados para una vez se materialice la inovilizacion.
11	2018-122	Ordinario	NICOLAS ANDRES GUTIERREZ GUERRERO	AVISERVICES S.A.S.	08-10-18	156	Ordena incorporar y poner en conocimiento respuesta de Banco Davivienda y ordena requerir a la apoderada de la parte demandante para que efectue la comunicación por aviso.
12	2018-203	Ordinario	EDWAR JULIAN VILLABONA CARRERO	LAURA BIBIANA LOPEZ MALDONADO	08-10-18	28	Designa curador ad litem ordena emplazamiento y ordena publicar en el regsitro nacional de personas emplazadas.

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EN LEGAL FORMA SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018 SIENDO LAS 7:00 AM Y SE DESFIJA A LAS 5:00 P.M. DEL MISMO DIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 295 DEL C.GP.

**DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA
SECRETARIA**